

12.- SOLICITUDES VARIAS:

En base a la Resolución Normativa NR010/12 de fecha catorce de diciembre de dos mil doce.

En el Renglón de Trámites varios se contemplan los siguientes:

- 1.-)Aprobación de Topes Tarifarios**
- 2.-)Prorrogas de Inicio de Operaciones**
- 3.-)Cambios en la Red Satelital**

Los 3 incisos anteriores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.) Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art. 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 2.) Carta Poder debidamente autenticada o Poder en Escritura Publica.
- 3.) Aviso de Trámite por Lp. 4,000.00 (NR 021/13 inciso23)
- 4.-) Presentar Constancia de que está Solvente Económicamente ante Conatel, emitida por el Departamento de Créditos y Cobranzas, cuya vigencia aceptada será de 10 días hábiles desde su emisión
- 5.-) Declaración Jurada de No estar Comprendido, en lo preceptuado según el Artículo 92 inciso del e) al j) del Reglamento de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones**

Todas las peticiones presentadas ante CONATEL están sujetas al cobro de la Tasa por Trámite de Solicitudes con excepción del trámite de las solicitudes tendientes a resolver:

- i. Arreglos de Pago**
- ii. Denuncias de cualquier índole**
- iii. Recursos de Reposición**
- iv. Impugnaciones y nulidades**
- v. Rectificaciones**
- vi. Reconsideraciones de Cobro**
- vii Presentación de escritos por inicio de operaciones**

viii Adendums a solicitudes en trámite siempre y cuando se basen en hechos esencialmente idénticos a la petición inicial.

ix Recurso Extraordinario de Revisión

*Formas y formatos en la página Web de CONATEL: <http://www.conatel.gob.hn/telecomunicaciones.html>

Abogada Diana Arita, Jefe del
Departamento de Seguimiento y Atención
al Ciudadano